



"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Firma Conjunta

Número:

Buenos Aires,

Lugar y fecha de emisión	Ciudad Autónoma de Buenos Aires, mayo 2022.
Código de Proyecto	N ° 11.21.06
Denominación del Proyecto	Asesoría General Tutelar - Secretaría General de Gestión- Área de Género
Tipo de Auditoría	Auditoria de Relevamiento.
Dirección General	Dirección General de Control de Justicia, Organismos Interjurisdiccionales y de Control.

Período bajo examen	Ejercicio 2020.
Objeto de la Auditoría	Asesoría General Tutelar- Secretaría General de Gestión - Área de Género
Objetivo de la Auditoría	Relevar en términos de eficiencia, eficacia y economía el cumplimiento de los objetivos institucionales y operativos, la adecuación de los recursos afectados al programa y la normativa vigente.
Alcance	El examen será realizado de conformidad con las normas de AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por Ley N ° 325 y las normas básicas de Auditoría Externa, aprobadas por el Colegio de Auditores de la Ciudad de Buenos Aires según Resolución N ° 161/00 AGC.
Debilidades relevantes	Ambiente de control El sistema de control interno tiene falencias, por contener debilidades en algunos casos y por ausencia de controles en otros, según el siguiente detalle: 1. El organismo no cuenta con manuales de procedimiento formalmente aprobados, no obstante ello, se aplican algunos procedimientos administrativos informales y de registro, por medio del sistema IURIX. La ausencia de manuales de procedimiento, de auditoría interna y de controles por oposición de intereses puede derivar en un Riesgo de Control y constituye un Riesgo de Auditoría Inherente Medio. 2. Con respecto al funcionamiento del Departamento Especializado en Diversidad el organismo cumple con sus objetivos de manera eficaz. Sin embargo, no lo realiza de manera eficiente, toda vez que no se encuentra determinado el plazo que demanda cada intervención, las

	que se ajustan a las necesidades que van registrándose en cada caso. Es decir, indicaron que no tienen por protocolo el plazo de duración de un caso. Este hecho deriva en la ausencia de un mecanismo que estandarice los tiempos de resolución de intervenciones. Aspectos presupuestario-financieros – Cajas Chicas Del relevamiento y análisis de las rendiciones de cajas chicas proporcionadas por el auditado, se constató que existen comprobantes cuya lectura es ilegible. Este hecho se constató según el siguiente detalle: • Rendición N° 1: En el 72,22% de los casos (52 comprobantes sobre un total de 72 comprobantes). • Rendición N° 2: En el 47,37% de los casos (27 comprobantes sobre un total de 57 comprobantes). El detalle de los comprobantes ilegibles correspondientes a la Rendición N° 1 y N° 2 se adjunta en el Anexo VIII.
Conclusión	De acuerdo al desarrollo de las tareas de relevamiento con respecto a la labor del Departamento Especializado en Diversidad las evidencias obtenidas han indicado que, pese a las debilidades verificadas, el organismo ha cumplimentado con las misiones y funciones descriptas en el Anexo III- Organigrama. Responsabilidades Primarias, Objetivos y Descripción de acciones. A los efectos de verificar el grado de cumplimiento de los objetivos del Departamento Especializado en Diversidad que se encuentra en el ámbito de la Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar, se han utilizado criterios de evaluación que permiten emitir una opinión fundada respecto al procedimiento para atender las consultas recibidas y llevar a

	cabo las intervenciones en cada caso en particular. Asimismo, se realizaron actividades relacionadas con capacitaciones durante el periodo 2020. Es importante tener en cuenta que el organismo auditado es el encargado de remover los obstáculos para que los individuos accedan a los derechos previstos en la Ley N° 26.743 y en este sentido brinda acompañamiento a los mismos, sus familias y a instituciones públicas, privadas y de la sociedad civil asesorando sobre los términos de la Ley, a fin de pugnar por una correcta interpretación normativa que resulte respetuosa de los derechos involucrados y por un acceso a la justicia en sentido amplio. Finalmente, cabe señalar a continuación: La ausencia de manuales de procedimientos y las debilidades en el control interno con respecto al desarrollo de las tareas vinculadas al control del cumplimiento de los plazos para resolver los casos o expedientes, ya que, al no estar regulado el plazo de duración de los mismos, no se encuentran establecidos los plazos en los que deben ser resueltos.
Palabras Claves	Constató, no cuenta, no existen.

SE EMBEBE AL PRESENTE EL INFORME FINAL

